

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0009174/2020

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Mgtr. Nancy Susana Stanecka en los cargos de Profesora Asociada - DS y Profesora Adjunta - DE, del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 01 de abril de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;

Que la Mgtr. Nancy Susana Stanecka revista por concurso en los cargos mencionados;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- <u>Art. 1°.</u>- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgtr. Nancy Susana Stanecka (Legajo Nº 27.097) en los cargos de Profesora Asociada DS y Profesora Adjunta DE, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 01 de abril de 2020 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.
- <u>Art. 2°.</u>- La Mgtr. Nancy Susana Stanecka deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.
- Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.